

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

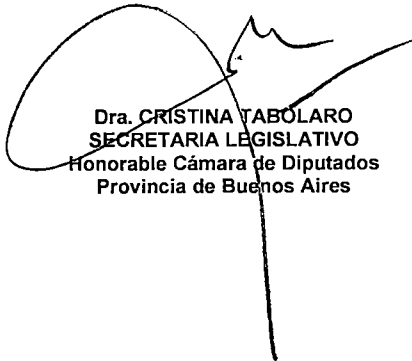
Ley 15140

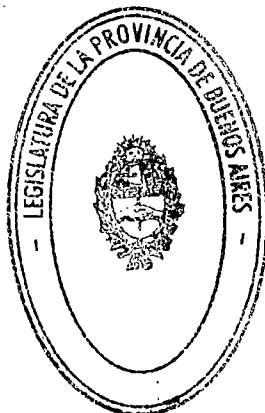
Art 1º Declárase Ciudadano Ilustre Post Mortem de la provincia de Buenos Aires por su obra de incalculable valor, trayectoria en la docencia y su aporte permanente en favor de la cultura a Julio Florencio Cortázar.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.


Sra. MARISOL MERQUEL
VICEPRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dra. CRISTINA TABOLARO
SECRETARIA LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO MUGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO CUARENTA (15.140).-

La Plata, 02 de Julio de 2019



Dr. JOSÉ MARÍA GRIPPO
Secretario Legal y Técnico
Provincia de Buenos Aires